HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
"MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Resolución Administrativa N° 151 -2024

HR"MAMLL"A-OA-UP

Ayacucho, 18 ENE 2024

VISTO: La solicitud, de fecha 21 de setiembre del 2023 de Reconocimiento de años de servicios al Estado, presentada por la servidora **BARRON MUNAYLLA, HILDA JUSTINA**, Informe Escalafonario, y Constancia de pago de haberes, en 14 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 21 de setiembre del 2023 la servidora **BARRON MUNAYLLA, HILDA JUSTINA**, solicita Reconocimiento de años de servicios prestados al Estado; y,

Que, mediante Informe Técnico N° 370-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 08 de marzo del 2016 la Autoridad Nacional del Servicio Civil, establece: ... Siendo así, el artículo 15° del Decreto legislativo N° 276 dispone de forma expresa que al servidor que ingrese a la carrera se le reconocer e! tiempo de servicios prestados como contratado "para todos sus efectos"; en tanto que el Reglamento, en su artículo 40° establece que en aquellos casos el periodo de servicios de contratado será considerado como tiempo de permanencia en el nivel para el primer ascenso en la carrera administrativa;

Que, es así que, el servidor contratado que haya ingresado a la carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 276 y del artículo 28° de su Reglamento, esto es -haber ingresado previamente por concurso y que la plaza se encuentre debidamente presupuestada, siendo nulos los actos administrativos que contravengan dichas normas- se les reconocerá el tiempo de servicios prestados como contratados para todos sus efectos;

Que, en tal sentido, en tanto el servidor de carrera administrativa tenga, previamente, tiempo de servicios prestados como contratado, dicho tiempo de servicios podrá acumularse para efectos del otorgamiento de la bonificación por cumplir 25 y 30 años de servicios, entre otros beneficios que se otorgan a los servidores de carrera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 511-2014-GRA-GG-GRDS/DIRESA-HR, se resolvió; Nombrar a partir del 01 de enero del 2015 a **BARRON MUNAYLLA, HILDA JUSTINA,** en la plaza de Enfermera, Nivel-10 para el Hospital Regional de Ayacucho;

Estando a los considerandos precedentes, de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Informe Técnico N° 370-2016-SERVIR/GPGSC, y en uso de las facultades conferidas al Jefe de la Unidad de Personal mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2023-GRA/GR;

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
RAUL A. MELENDEZ MONTOYA
Proyectista de Resoluciones
UNIDAD DE PERSONAL

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
"MIGUEL A. MARISCAL LLERENA"

Resolución Administrativa N° 151 -2024

HR"MAMLL"A-OA-UP

Ayacucho, 18 ENE 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a favor de la servidora **BARRON MUNAYLLA, HILDA JUSTINA,** trabajadora nombrada del Hospital Regional de Ayacucho con el cargo de Enfermera – Nivel 10, **Diecisiete (17) años y Cinco (05) Meses** de servicios prestados al Estado, del periodo comprendido entre el 01 de junio de 1998 hasta el 30 de setiembre del 2022.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la administrada para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Elvis Gonzales Hacquehua
JEFE DE PERSONAL

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
RAUL A. MELENDEZ MONTOYA
Proyectista de Resoluciones
UNIDAD DE PERSONAL

EGH/J-UP.
Rm/Selecc.